



OFICIO N° 111218
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

La Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al Hospital Metropolitano de Santiago, ubicado en el inmueble conocido como ex Hospital Militar, dando respuesta a las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA





SOLICITUD DE OFICIO

DE: María Luisa Cordero Velásquez
Diputada de la República

PARA: Ministra de Salud
Subsecretaria de Salud
Ministra de Defensa Nacional
Subsecretaria de Defensa Nacional

MATERIA: Situación que afecta actualmente al Hospital Metropolitano de Santiago, ubicado en el inmueble conocido como ex Hospital Militar

María Luisa Cordero Velásquez, Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, me dirijo a ustedes para solicitar antecedentes y pronunciamientos respecto a la situación que afecta actualmente al Hospital Metropolitano de Santiago, ubicado en el inmueble conocido como ex Hospital Militar, cuya administración y operación ha sido esencial para la red pública de salud desde el año 2020, en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Dicho recinto opera actualmente bajo un comodato entre el Ejército de Chile y los Servicios de Salud Metropolitano Oriente, Sur-Oriente y Occidente, el cual vence de forma improrrogable el 1 de enero de 2027, según lo establecido en la Resolución Exenta N.º 744 del 9 de agosto de 2013. Esta situación genera una profunda incertidumbre respecto de la continuidad del establecimiento, comprometiendo la planificación estratégica, las inversiones públicas ya realizadas, la estabilidad laboral de más de mil funcionarios y, lo más relevante, el acceso a la salud de miles de usuarios.

La situación del Hospital Metropolitano es crítica, considerando el rol estratégico que desempeña en descongestionar la red asistencial, ejecutar



tratamientos complejos como quimioterapia, peritoneo-diálisis y atención a pacientes con ACV, y su liderazgo en procedimientos bajo la Ley Ricarte Soto. La ausencia de certezas jurídicas compromete no solo la infraestructura e inversión ya ejecutadas, sino también el principio de continuidad del servicio público en salud, afectando a usuarios, trabajadoras y trabajadores del sistema.

En atención a lo anterior, solicito a ustedes se sirvan informar lo siguiente:

Al Ministerio de Salud:

1.- ¿Qué medidas ha adoptado o tiene contempladas el Ministerio para asegurar la continuidad operativa del Hospital Metropolitano más allá del 1 de enero de 2027?

2.- ¿Se han evaluado o propuesto fórmulas jurídicas para regularizar la permanencia del hospital, tales como un nuevo comodato con mayores garantías o la destinación definitiva del inmueble al sistema público de salud?

3.- ¿Qué justificación técnica y financiera existió para no concretar el proyecto de habilitación de 12 pabellones quirúrgicos en 2022-2023? ¿Fue evaluado nuevamente este proyecto en función de la necesidad de reducir listas de espera quirúrgica en la Región Metropolitana?

4.- ¿Existe coordinación con el Ministerio de Defensa para asegurar el traspaso o uso prolongado del inmueble en función del interés público sanitario?

5.- ¿Qué evaluación ha realizado el Ministerio respecto del impacto que tendría el cierre o traslado del Hospital Metropolitano en los indicadores de atención hospitalaria y listas de espera en la Región Metropolitana?

6.- ¿Qué planes de contingencia se manejan actualmente ante un eventual desalojo o término del comodato sin una alternativa definida?

7.- ¿Qué recursos públicos (financieros y en equipamiento) han sido invertidos en el Hospital Metropolitano desde el año 2020 a la fecha, y cuál es el impacto patrimonial de dicha inversión en caso de pérdida del inmueble?

8.- ¿Qué cantidad de pacientes ha atendido anualmente el Hospital Metropolitano desde su habilitación como hospital público, desglosado por tipo de atención (quirúrgica, ambulatoria, hospitalización, especialidades, etc.)?



9.- ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio para garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios del recinto, considerando la incertidumbre jurídica y operativa sobre el inmueble?

10.- ¿Ha sido considerado este establecimiento dentro del plan nacional de inversiones hospitalarias a largo plazo? ¿Por qué no se ha promovido su adquisición definitiva por parte del Estado?

Al Ministerio de Defensa Nacional:

Considerando que el inmueble es propiedad fiscal en poder del Ejército, ¿ha recibido esta cartera solicitudes formales por parte del Ministerio de Salud o de los Servicios de Salud para prorrogar, modificar o redefinir el uso del inmueble en favor de la red pública?

1.- ¿Existe actualmente algún informe técnico o jurídico que respalde la prohibición de extender el comodato más allá del plazo estipulado?

2.- ¿Cuál es el plan de uso o disposición futura que proyecta el Ejército respecto al inmueble una vez finalizado el comodato?

3.- ¿Cómo se coordina el uso actual del inmueble con la planificación de obras de infraestructura urbana, como la construcción de futuras estaciones del Metro de Santiago (Líneas 7 y 8), que afectarían parte del terreno del hospital?

4.- ¿Qué razones estratégicas, institucionales o normativas fundamentan la prohibición de prorrogar el comodato actual, considerando el carácter fiscal del inmueble y el interés público involucrado?

5.- ¿Existe alguna planificación en curso por parte del Ejército para retomar el uso del inmueble con fines institucionales o militares después del año 2027?

6.- ¿Se ha considerado ceder el inmueble de forma definitiva al Ministerio de Salud, ya sea mediante transferencia gratuita entre organismos públicos o a través de una compraventa entre entidades del Estado?

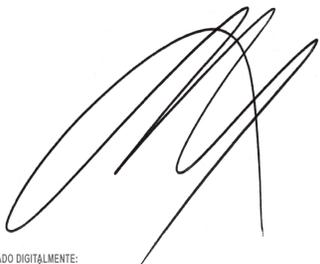
7.- ¿Qué coordinación ha existido entre el Ejército y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto a proyectos de infraestructura urbana que podrían afectar el inmueble (como las futuras líneas del Metro)? ¿Se han hecho estudios de impacto compartidos?



8.- ¿Qué criterios de interés nacional se aplican actualmente para priorizar el uso del inmueble: los fines institucionales del Ejército o las necesidades sanitarias de la población?

Atentamente,

María Luisa Cordero Velásquez
Diputada de la República
Distrito N°10



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

